



Boletín de prensa **Avances de El Salvador en Lactancia Materna**

San Salvador, 31 de enero de 2018. La ministra de Salud y presidenta de la Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM) presentó los avances del país y resultados de la IV Evaluación del Código Internacional de comercialización en el tema de la lactancia materna.

El Salvador ha tenido logros significativos con tendencias positivas y crecientes en la práctica de la lactancia materna: En el 2008 la encuesta FESAL reveló una prevalencia de 31.4% de lactancia materna exclusiva, mientras que la Encuesta Nacional de Salud 2014 estimó la prevalencia en 47%; el informe sobre tendencias mundiales de lactancia materna El Salvador 2015, ubica a El Salvador entre los primeros en la región en implementar programas y políticas de lactancia materna, ocupando la segunda posición, solo después de Cuba.

La ministra de salud, Dra. Violeta Menjívar detalló los logros más significativos en la materia: “el país es de los primeros tres en América Latina junto a Cuba y Costa Rica que tiene un puntaje más alto en cuanto a acciones y buenas prácticas en lactancia materna, tenemos los bancos de leche, ya vamos por 38 mil mujeres que están donando leche de manera generosa, por otras que no pueden amamantar, y ya van como 3 mil niños/as de bajo peso al nacer y prematuros que han recibido leche donada solidariamente por otras mujeres que están amamantando a su bebé y están proporcionando leche materna, un gesto inmensamente humano que nuestro país debe de valorar”.

Por su parte la Licda. Ana Josefa Blanco, directora ejecutiva del Centro de Apoyo de la Lactancia Materna, CALMA, dijo: “como sociedad civil y con más de 38 años de trabajar en la promoción de la lactancia materna, cuando uno ve algunos datos de cómo El Salvador está mejorando sus indicadores y también ve como El Salvador está más allá a nivel mundial de 84 países, entonces podemos decir que éste es el esfuerzo de la intersectorialidad de un país que está apostándole a la buena nutrición.

El Salvador cuenta con un marco legal para la Promoción, Protección, y Apoyo de la Lactancia Materna, que establece el derecho para la niñez a la lactancia materna como un elemento indispensable para lograr un óptimo estado de salud, desarrollo y nutrición. Este marco incluye: Política (2011), Ley (2013) y Reglamento (2015) de Promoción... de la Lactancia Materna.

Desde noviembre 2015 se cuenta con una Comisión Nacional de Lactancia Materna – CONALAM – quienes tienen una participación activa y acompañan al MINSAL en el desarrollo de acciones orientadas a incrementar la práctica de la lactancia materna en el país.

El MINSAL cuenta con 3 Bancos de Leche Humana y 41 Centros Recolectores de Leche para alimentar de una manera óptima a la niñez prematura y de bajo peso al nacer, lo que en 2015 le valió el reconocimiento internacional de la Red Global de Bancos de Leche Humana en Brasil por llevar la estrategia al primer nivel de atención a través de los centros recolectores. Desde el 2012



al 2017 se reportan 37,345 madres donantes, 10,420 litros de leche humana recolectada y 2,907 niños prematuros y de bajo peso beneficiados.

En el año 2015 El Salvador recibió el reconocimiento internacional de la Red Global de Bancos de Leche Humana de Brasil por llevar la estrategia de bancos de leche humana al primer nivel de atención a través de los centros recolectores.

También se evaluó el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna a nivel nacional en la red de establecimientos de los sectores: público, privado y autónomo, su publicidad y etiquetado. Dicho Código fue adoptado por los países representados en la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1981. El Salvador ha tenido 4 evaluaciones de cumplimiento: la 1ª. fue en 1999, la 2ª. en 2002 y la 3ª. en 2010 impulsado en el marco de la reforma de salud y una 4ª. en 2017.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: en los establecimientos de salud privados se evidenció que los médicos continúan prescribiendo fórmulas infantiles a recién nacidos en condiciones normales, las compañías distribuidoras de sucedáneos de la leche materna incumplen el Código al utilizar mecanismos de promoción y comercialización como regalías, ventas vinculadas y descuentos así como la entrega de promocionales y charlas educativas a madres de familia en hospitales privados.

Asimismo, el etiquetado de algunos productos de compañías distribuidoras de sucedáneos incumplen algunas disposiciones del Código, utilizando en las etiquetas de las fórmulas infantiles y de seguimiento imágenes y figuras infantiles y leyendas que idealizan el uso de las fórmulas para optar por la alimentación con biberón y alimentos complementarios; el 33% de establecimientos de salud no cumplen con la Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna por estar indicando fórmulas infantiles en lactantes que no son considerados casos especiales, entre otros.

La conferencia estuvo presidida por la ministra de salud, Dra. Violeta Menjívar, la directora ejecutiva del Centro de Apoyo de la Lactancia Materna, Licda. Ana Josefa Blanco e integrantes de la Comisión Nacional de Lactancia Materna (CONALAM).